

OGG/cmc

R 520/2011

**ESTACIONES DE SERVICIOS SEGUEL Y COMPAÑIA  
LIMITADA**

**R.U.T. Nº 76.717.100-5**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES DE REEMPLAZO DE  
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA**

Arica, 17 de Marzo del 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RES. EX. Nº 516**

**VISTOS:**

1.- Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º letra b) Nº 5 y 7 del Código Tributario, D.L. Nº 830 de 1974, Art.56, inc.2º, del D.L. 825 y resolución exenta Nº 1325 del 28.09.2007, de la Subdirección de Fiscalización Oficina de Catastro, Documentos Electrónicos y Fiscalización Preventiva.

2.- La solicitud de fecha 15.03.2011, presentada por el contribuyente, individualizado anteriormente, por la que pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradora, que funcionara en su local ubicado en 18 de Septiembre, Nº 2401, Arica.

**MÁQUINA REGISTRADORA**

<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>Nº SERIE</b>	<b>CAJA</b>	<b>Nº FISCAL</b>
SAM4'S	ER-420M	B5AZC00023N	1	142080
SAM4'S	ER-420M	B5ADA00002B	2	142081

NOTA: SE PROHIBE INTERCONECTAR ESTA MAQUINA A UN COMPUTADOR CENTRAL

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, el contribuyente deberá bloquear cualquier otra función ajena al objetivo para el cual han sido autorizados esta(s) máquina(s) registradora(s), debiendo dar cabal cumplimiento a la Res. Ex Nº 1326, de fecha 28.09.2007, de la Subdirección de Fiscalización Oficina de Catastro, Documentos Electrónicos y Fiscalización Preventiva del SII, que autorizan este tipo de máquinas.

## **TECLAS BLOQUEADAS**

- A) Tecla TICKET SI/NO
- B) Tecla RECIBIDO
- C) Tecla MACRO
- D) Tecla % 1
- E) Tecla % 2
- F) Tecla PAGOS
- G) Tecla CAMBIO TECLADO
- H) Tecla ANULA TICKET
- I) Tecla RETORNO
- J) Tecla CORRECION

Además, las posiciones "VOID" y "S" de opciones en el interruptor de modo, deben eliminarse cortando la pista correspondiente a estas posiciones en el círculo impreso de la tarjeta madre y eliminando los cables de estas. Para la posición "PGM", solo deberá estar habilitada la función que permita la programación de Productos y Precios.

2º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional Arica y Parinacota, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de esta máquina registradora, incluidos en el TEXTO "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

## **SE RESUELVE:**

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorizase para emitir Vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada anteriormente, a **ESTACIONES DE SERVICIOS SEGUEL Y COMPAÑIA LIMITADA.**, RUT Nº **76.717.100-5**, giro comercial de **Estaciones de Servicios Seguel y Compañía Limitada**, en su local de calle **18 de Septiembre N°2401, Arica**.

OMITASE el timbraje de los rollos de auditoría conforme a Res. Nº Ex.4947, publicada D.O. el 25.08.98 y Circular Nº 50 de 28.08.98.-

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 1º), al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradora, adulterar los resultados que ello produce provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Ex. Nº 3162, de 28.06.1996 de colocar las respectivas etiquetas en las máquinas autorizadas por el Servicio, será sancionada de acuerdo al Art. 109 del Código Tributario.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten. Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

**ORLANDO GODOY GONZALEZ  
JEFE DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA  
DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

**DISTRIBUCION:**

- Doña. Jessica patricia Alache Escobar, Rep. Legal Estaciones de Servicios Seguel y Compañía Limitada, calle 18 de Septiembre N° 2401, A R I C A
- Secretaría Depto. Plataforma Atención y Asistencia , SII Arica
- Expediente